



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 26 de abril de 2022

NÚM. 51

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 2).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una convocatoria o procedimiento de ayudas económicas para compensar el incremento del precio de la luz en personas con oxigenoterapia domiciliaria, diálisis domiciliaria y otro tipo de dispositivos médicos que funcionan con electricidad, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 3).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, aprobar y poner en marcha una Estrategia transversal de emancipación juvenil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 4).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya las reivindicaciones de la Plataforma 0-3 y apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar, desde el Instituto de Salud Pública, un programa para facilitar la realización de mapas de activos de salud para las personas jóvenes, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ansa Ascunce (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar los trabajos de análisis pertinentes que permitan conocer el impacto recaudatorio de las tasas Google y Tobin en nuestra Comunidad. Retirada de la moción (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día de la Visibilidad Lésbica. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 10).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra**

*PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra,

publicada en el BOPN n.º 10 de 28 de enero de 2022, **hasta las 12:00 horas del próximo día 2 de mayo de 2022** (10-22/PRO-00001).

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una convocatoria o procedimiento de ayudas económicas para compensar el incremento del precio de la luz en personas con oxigenoterapia domiciliaria, diálisis domiciliaria y otro tipo de dispositivos médicos que funcionan con electricidad**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN*

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una convocatoria o procedimiento de ayudas económicas para compensar el incremento del precio de la luz en personas con oxigenoterapia domiciliaria, diálisis domiciliaria y otro tipo de dispositivos médicos que funcionan con electricidad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén (10-22/MOC-00041).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno:

Los pacientes que necesitan conectarse a equipos eléctricos en sus domicilios para tratamiento de enfermedades o ayudas técnicas para mejorar su autonomía y calidad de vida están padeciendo de forma importante el impacto del incremento del precio de la luz en necesidades básicas de atención sanitaria.

El precio de la electricidad se ha disparado hasta los 285€/MWh de media en el mes de marzo, alcanzando máximos históricos de hasta 545€/MWh con fecha 7 de marzo de 2022, según datos proporcionados por la Organización Nacional de Consumidores (OCU).

Este incremento de precios está teniendo especial impacto en personas con enfermedades crónicas que deben afrontar estos gastos imprescindibles para mantener tratamientos médicos y ayudas técnicas para mantener la máxima autonomía y calidad de vida posibles.

Entre los pacientes afectados se encuentran personas con enfermedades respiratorias y neurológicas que precisan oxigenoterapia domiciliaria, personas con enfermedad renal en diálisis domiciliaria o personas con diferentes patologías que precisan ayudas técnicas diversas como respiradores, sillas de ruedas eléctricas, camas eléctricas y un largo etcétera.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo máximo de tres meses, una convocatoria o procedimiento de ayudas económicas para compensar el incremento del precio de la luz en personas con oxigenoterapia domiciliaria, diálisis domiciliaria y otro tipo de dispositivos médicos que funcionan con electricidad y que se ven obligadas a sufragar gastos de su bolsillo en tecnología sanitaria que precisan para el tratamiento de sus enfermedades o para mejorar su autonomía y su calidad de vida.

Pamplona, a 12 de abril de 2022

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, aprobar y poner en marcha una Estrategia transversal de emancipación juvenil

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, aprobar y poner en marcha una Estrategia transversal de emancipación juvenil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (10-22/MOC-00042).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, aprobar y poner en marcha, en el plazo máximo de 3 meses, una Estrategia transversal de emancipación juvenil, que recoja objetivos, medidas, cronograma y dotación presupuestaria.

El último informe del Observatorio de Emancipación Juvenil, correspondiente al primer semestre de 2021, realizado por el Consejo de la Juventud de España, indica que únicamente el 13,8 % de los jóvenes navarros de hasta 30 años están emancipados, teniendo que remontarnos hasta 1998 para encontrar un dato tan bajo, por debajo de la media nacional, situada en el 14,3 %. Navarra se sitúa en 14ª posición entre las 17 comunidades autónomas, solo 2,9 puntos por encima de la última, Castilla La Mancha (10,9 %).

Analizando la evolución de este dato, la tasa de emancipación juvenil en Navarra se situaba en el 23,3 % en el segundo trimestre de 2015, cuando UPN dejó el Gobierno de Navarra, 9,5 puntos por encima. Además, desde el inicio de esta legis-

latura, la tasa de emancipación juvenil ha descendido 7,6 puntos.

Por otro lado, la “Encuesta de emancipación de la población joven en la Comunidad Foral de Navarra 2021”, realizada por el Instituto Navarro de la Juventud, indica que únicamente el 29,8 % de los jóvenes navarros de hasta 30 años estaban emancipados, sin duda un dato preocupante.

En ella se refleja que una condición imprescindible para emanciparse es ser “económicamente independiente”, que es un aspecto muy determinante para el 83,8 % de la población.

La solvencia económica de los jóvenes navarros es muy reducida, algo que tiene mucho que ver con la fuerte inestabilidad laboral, con una alta incidencia de temporalidad (55,6 %) y parcialidad contractual. A menores ingresos percibidos, menos probable resulta el acceso a la vivienda. En 2021, el salario neto anual de una persona joven fue de 18.820,88 €.

Otro dato preocupante: con anterioridad a la pandemia ya se apreciaba un aumento continuado de la población inactiva: cada vez más jóvenes retrasan la búsqueda de empleo, dedicándose a los estudios a la espera de mejores expectativas profesionales. El 69,5 % de la población entre 16 y 29 años es inactiva desde el punto de vista laboral en Navarra.

Entre 2019 y 2021 ha descendido la proporción de jóvenes económicamente independientes (39,2 % en 2019 frente a 35,5 % en 2021), aumentando el volumen de población joven que precisa el apoyo de otras personas. Únicamente el 35,5 % vive exclusivamente de sus ingresos (39,2 % en 2019).

El alquiler es la opción más extendida entre la población joven navarra que vive de manera independiente, el 58,1 %, frente al 29,3 % que opta por la propiedad y a 12,6 % que vive en una vivienda cedida.

Para la gran mayoría de la población joven, el alquiler es una opción provisional. Apenas el 16,8 % se plantea vivir en alquiler a largo plazo. Alrededor de la mitad (49,8 %) se lo plantea como una medida de entre 2 y 5 años máximo y el 31 % cree que lo estará menos de 2 años. Por tanto, es una solución provisional, a la espera de una mayor estabilidad personal y económica, para

efectuar la compra de una vivienda. La razón principal por la que optan por el alquiler es una cuestión económica.

En resumen, el empleo estable y la emancipación son los principales problemas de los jóvenes navarros y van estrechamente ligados. Las medidas que se han puesto en marcha hasta ahora son insuficientes, a la vista de los malos datos, centradas principalmente en ayudas al alquiler, por lo que creemos necesario afrontar el problema de la emancipación juvenil de manera seria, transversal y rigurosa.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, aprobar y poner en marcha, en el plazo máximo de tres meses, una Estrategia transversal de emancipación juvenil, que recoja objetivos, medidas, cronograma y dotación presupuestaria.

Pamplona, a 20 de abril de 2022

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya las reivindicaciones de la Plataforma 0-3 y apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo**

*PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA Y MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya las reivindicaciones de la Plataforma 0-3 y apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Mixto-Izquierda-Ezkerra (10-22/MOC-00043).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el próximo Pleno del 28 de abril de 2022 la siguiente moción.

El 0-3 es un ciclo educativo, sin ninguna duda, pero las características de su gestión, asumida mayoritariamente por los ayuntamientos, y las condiciones laborales del personal difieren del

resto de ciclos y etapas educativas asumidas por el Departamento de Educación.

En los últimos años se han dado pasos sustanciales en la rebaja de tarifas a las familias y también se ha incrementado la financiación recogida en la partida destinada para este ciclo desde 2016, después de los recortes de años anteriores. Se ha creado asimismo un Servicio específico en el Departamento de Educación y se prevé próximamente el traslado de la titularidad de las siete escuelas infantiles del Gobierno de Navarra del Departamento de Derechos Sociales a Educación.

No obstante, sigue siendo un ciclo con gran dispersión y características muy diferentes, existiendo un largo camino por recorrer para favorecer la gratuidad, universalidad y la dignificación de las escuelas infantiles en lo que respecta a las condiciones laborales, previsión de rebaja de ratios, elección de modalidad lingüística, etcétera.

En la pasada legislatura la Federación Navarra de Municipios y Concejos constituyó un grupo de trabajo para analizar la situación de las escuelas de 0 a 3 años, cuyas conclusiones fueron trasladadas al Departamento de Educación. Entre las que trasladó aquel grupo de trabajo destaca la necesidad de ajustar los modelos de financiación y gestión del servicio.

En esta línea, recientemente se ha formado un grupo de trabajo con representantes municipales

para abordar cuestiones relacionadas con el servicio 0-3.

En la recién aprobada Ley Foral que regula la distribución del Fondo de Transferencias Corrientes el módulo de ciclo 0-3 es un índice de un apartado de distribución del fondo, quedando excluida la variable relativa a la suficiencia financiera.

De hecho, la Ley Foral 6/2022, de 22 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, recoge en su Disposición adicional única la necesidad de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias que, en su caso, se les atribuyan.

Es decir, existe un criterio para la distribución del fondo dentro del apartado denominado Fondo módulos-servicios, pero la financiación para el desarrollo del servicio dependerá de los convenios que suscriban el Departamento de Educación y los ayuntamientos. La realidad es que el sistema de financiación de los módulos resulta insuficiente y no se corresponde con el coste real del servicio, ya que los ayuntamientos deben asumir en su totalidad los sobrecostes que se encuentran fuera del módulo (cobertura de bajas, antigüedad, la mayoría de refuerzos...). Una situación que penaliza especialmente a los ayuntamientos que apuestan por la gestión pública directa. Por tanto, corresponde a Educación adaptar los módulos y aumentar la financiación.

Siendo ésta la situación, la Plataforma 0-3 de Navarra también está llevando a cabo numerosas iniciativas que recogen diferentes reivindicaciones en torno al servicio, tales como ratios, módulos de financiación, gestión pública, no fracturar el ciclo

mediante aulas de 2 años, condiciones de trabajo, etcétera.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra apoya las reivindicaciones de la Plataforma 0-3 y apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo que vaya encaminada a la calidad, universalidad, gratuidad y mejora de las condiciones laborales de este ciclo.

2. El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa de la Federación Navarra de Municipios y Concejos e insta a la creación de una Mesa de Trabajo con Ayuntamientos, Gobierno de Navarra, sindicatos, grupos representados en el Parlamento de Navarra y la Plataforma 0-3, comprometiéndose a participar activamente en el mismo y a realizar sus aportaciones para la mejora del ciclo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a reajustar el cálculo de los módulos al coste real para equilibrar la cuantía que deben asumir los ayuntamientos, especialmente los que asumen la gestión pública directa de las escuelas infantiles, y garantizar un sistema de financiación adecuado y estable mientras se determina la total clarificación de la competencia.

4. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a cumplir en tiempo y forma todos los acuerdos suscritos con relación con este ciclo educativo.

Pamplona-Iruñea, a 21 de abril de 2022

Las Parlamentarias Forales: María Solana, Bakartxo Ruiz y Marisa de Simón



## **Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar, desde el Instituto de Salud Pública, un programa para facilitar la realización de mapas de activos de salud para las personas jóvenes**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA ISABEL ANSA ASCUNCE*

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar, desde el Instituto de Salud Pública, un programa para facilitar la realización de mapas de activos de salud para las personas jóvenes, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Isabel Ansa Ascunce (10-22/MOC-00044).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Ana Ansa Ascunce, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo 28 de abril.

Si los problemas de salud mental van a ser la próxima pandemia y los focalizamos en la juventud, vemos, tal y como indica el informe “Estado Mundial de la Infancia: En Mi Mente”, que casi uno de cada cinco niños europeos de entre 15 y 19 años padece un problema mental (en el caso de las niñas hablamos de un 16%).

Nueve millones de adolescentes de 10 a 19 años en Europa viven con un problema mental: la ansiedad y la depresión constituyen más de la mitad de todos los casos. A día de hoy, el suicidio es la segunda causa de mortalidad entre los jóvenes en Europa. La tasa de niños de entre 10 y 19 años que mueren de esta manera duplica a la de las niñas. Solo los accidentes de tráfico se llevan más vidas de chicos y chicas de 15 a 19 años.

La última Encuesta de la Salud en Europa (que data de antes de la pandemia, de principios de 2020) ya arrojaba un problema severo: 1,7

millones de españoles tenían problemas entre moderados y graves de depresión y de salud mental, 250.000 de ellos adolescentes.

La Red de Salud Mental de Navarra ha atendido en el primer semestre de este año a un total de 2.783 pacientes menores de 30 años en primera consulta, un 20,4% más que en el mismo periodo de 2019, cuando requirieron de este tipo de atención sanitaria 2.313 personas.

Aumenta la demanda porque “hay mayor malestar emocional” en este segmento de la población. Los trastornos primarios graves se mantienen, pero ha habido más trastornos del humor, más trastornos del espectro ansioso y los relacionados con el malestar emocional. Aumentan los cuadros emocionales y de adaptación a situaciones de alta incertidumbre, manejo del estrés y la ansiedad, etapas de transición a la adultez ...

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) confirmó que esto se agravó durante la pandemia, y de entre las personas encuestadas “el 30 % manifestó haber tenido ataques de pánico, el 25 % se ha sentido excluida socialmente y el 55 % sentía que no era capaz de controlar la preocupación”.

La Confederación de la Salud Mental de España estimó que el porcentaje de personas con renta baja que han entrado en depresión durante la pandemia fue el triple que el de rentas altas. Fueron los primeros en alertar de que el problema de la salud mental de nuestros y nuestras jóvenes se nos estaba yendo de las manos.

Estas cifras son en términos generales un revulsivo social que nos cuestiona a todos; y esta epidemia de mala salud mental en jóvenes lo hace especialmente. ¿Qué tipo de familia, escuela, convivencia, sociedad ... estamos ofreciendo?

No podemos olvidar que, como hemos visto en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud de 2017, el nivel socioeconómico determina en gran medida el estado de salud mental. Los niños, niñas y adolescentes de origen migrante tienden, de media, a vivir en hogares más pobres. Entre las rentas más bajas de la encuesta, un 12 % son hogares de origen migrante, mientras que en las rentas más altas solo representan un 4 %.

Las cifras son abrumadoras y la respuesta desde los servicios sanitarios debe ser adecuada, pero no podemos quedarnos aquí, porque la respuesta no solo debe de ser individual, ya que las causas tienen otros marcos.

Las causas tienen marcos socioeconómicos generales, los académicos y escolares, los laborales, el paro, la situación de pandemia, los cambios en la adolescencia y juventud con sus especiales características (pareja, familia, aceptación corporal y orientación sexual ...).

Si el cúmulo de situaciones desfavorables es superior a los elementos y situaciones de protección, la balanza se inclinará y pasará de malestar a enfermedad, llegando a la gravedad de las mismas e incluso al suicidio.

Hacer consciente y potenciar los activos de salud puede contribuir de forma esencial a mantener la salud, incluso a mejorarla, en condiciones adversas.

Los activos para la salud son “factores o recursos que mejoran las habilidades de personas, grupos, comunidades, poblaciones, sistemas sociales e instituciones para mantener y sostener la salud y el bienestar, y ayudar a reducir las desigualdades en salud”. El inventario de estos activos y las interconexiones entre ellos permite desarrollar mapas de activos que revelan las fortalezas de toda la comunidad.

En promoción de la salud sabemos que identificar los activos de salud y potenciarlos puede marcar la diferencia entre superar las dificultades y ganar capacidades y salud o sucumbir a una depresión y otras patologías.

Y mapear y hacer conscientes los elementos protectores, los activos de salud, es el primer paso para potenciar y desarrollar políticas en positivo. Y esto es un elemento muy movilizador y motivador cuando se hace con las personas implicadas, en este caso con las personas jóvenes, porque supone que ellos y ellas puedan tomar un papel propositivo y puedan modificar algunos de los determinantes de salud que les están afectando.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Diseñar, desde el Instituto de Salud Pública, un programa para facilitar la realización de mapas de activos de salud para las personas jóvenes.
2. Facilitar al Instituto Navarro de la Juventud el apoyo técnico y de profesionales que puedan necesitar para desarrollar este programa.
3. Colaborar con las entidades locales para poder desarrollar esta herramienta en sus respectivas localidades.
4. Mapear el propio sistema: educación, sanidad, asuntos sociales, igualdad ... para reforzar aquellas políticas que muestren esta capacidad de fortalecer la salud.
5. Adquirir el compromiso de apoyar y desarrollar las propuestas de desarrollo de los activos de salud detectados.

En Pamplona-Iruña, a 21 de abril de 2022

La Parlamentaria Foral: Ana Ansa Ascunce



## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar los trabajos de análisis pertinentes que permitan conocer el impacto recaudatorio de las tasas Google y Tobin en nuestra Comunidad**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar los trabajos de análisis pertinentes que permitan conocer el impacto recaudatorio de las tasas Google y Tobin en nuestra Comunidad,

formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 31 de 6 de marzo de 2020 (10-20/MOC-00038).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día de la Visibilidad Lésbica**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra se suma a las reivindicaciones del colectivo y apuesta por:

1. La sensibilización, la formación e investigación en la prevención de la lesbofobia.

2. La implantación de programas específicos en centros escolares que incorporen la diversidad afectivo sexual, de género, visibilizando la realidad y las problemáticas de las mujeres lesbianas.

3. La implementación de protocolos de atención médica y ginecológicos específicos, adaptados a las mujeres lesbianas.

4. Contemplar el derecho de asilo de mujeres lesbianas de aquellos países donde haya persecución, atendiendo especialmente a las múltiples violencias que sufren por su orientación sexual e identidad de género.

5. El reconocimiento activo y visibilización de las mujeres lesbianas con campañas de sensibilización y presencia en medios públicos, por todo el territorio foral”. (10-22/DEC-00022).

Pamplona, 25 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Foral 2/2014, de 17 de febrero, por la que se regulan los órganos rectores de determinadas fundaciones y el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación Caja Navarra, el Patronato estará compuesto por nueve miembros, de los cuales cinco deben ser designados por el Parlamento de Navarra.

No existiendo en el Reglamento de la Cámara previsiones al respecto, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1.9<sup>ª</sup> de dicho Reglamento, que la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, pruebe las normas que regulen la elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

Para ello, la Letrada Mayor de la Cámara ha elaborado una propuesta de normas, de acuerdo con las previsiones recogidas en los Estatutos.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1.9.<sup>ª</sup> del Reglamento del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**Primero.**- Iniciar el proceso para la elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. (10-22/ELC-00004)

**Segundo.**- Aprobar las normas que se insertan a continuación:

“1.<sup>ª</sup> El Parlamento de Navarra elegirá a cinco miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra.

2.<sup>ª</sup> Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad y no tener incapacidad judicial.

b) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de cargos o funciones públicas o para administrar bienes.

c) Tener reconocido prestigio profesional, conocimiento y experiencia en alguno de los tres ámbitos relacionados con los fines fundacionales: social, cultural y económico-financiero.

Se entenderá que las y los miembros del Patronato tienen el prestigio profesional, conocimiento y experiencia necesaria cuando hayan venido mostrando una conducta personal y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la entidad.

d) No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades que se regulan en la norma siguiente.

3.<sup>ª</sup> No podrán ser elegidas ni nombradas como miembro del Patronato las personas que se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

a) Las personas concursadas inhabilitadas mientras no haya concluido el período de inhabilitación.

b) Haber recibido condena a pena que lleve aneja la inhabilitación general o especial para el ejercicio de cargos públicos.

c) El personal al servicio de las Administraciones Públicas con funciones que se relacionen directamente con las actividades propias de las fundaciones.

d) Mantener, en el momento de ser elegidos para los cargos o durante el ejercicio de los mismos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la Fundación.

e) Mantener cualquier reclamación judicial frente a la Fundación, salvo las reclamaciones laborales o aquellas que planteen miembros del Patronato en relación con el ejercicio de sus cargos.

f) Pertener al Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades corporativas. Quedan exceptuados los cargos que se desempeñen en representación de la Fundación o por designación de la misma.

g) Estar vinculado a la Fundación o a sociedades en las que participe ésta con más de un veinte por ciento del capital por contrato de obras, servicios, suministros o trabajo retribuido. Esta incompatibilidad alcanzará también a cónyuges y personas asimiladas y a las sociedades en las que la o el miembro del Patronato, directa o indirectamente, participe en más de un veinte por ciento, aisladamente o con su cónyuge, ascendientes o descendientes o en las que desempeñen los cargos de presidente/a, consejero/a delegado/a o asimilado/a.

h) Ocupar el cargo o puesto de miembro del Patronato, presidente/a, consejero/a, administrador/a, director/a, gerente/a, asesor/a o asimilados/as en entidades bancarias, sus fundaciones o sociedades.

i) Desempeñar cualquier cargo político electo en las instituciones de la Unión Europea, del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Foral de Navarra y de las Entidades Locales.

j) Ocupar el puesto de alto cargo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en la Administración General del Estado o en la Administración Local, o en cualquiera de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de ellas.

k) Ocupar cargo ejecutivo o directivo en partido político, asociación empresarial o sindicato.

Las incompatibilidades señaladas en las letras g), i), j) y k) de esta norma se mantendrán durante los dos años siguientes a la fecha del cese en la vinculación o en cualquiera de los cargos relacionados.

4.ª Los Grupos Parlamentarios y la Agrupación parlamentaria podrán presentar hasta cinco candidatos, de los que tres serán de un sexo y dos del otro sexo.

La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios y Agrupación par-

lamentaria mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos y candidatas, su declaración relativa al cumplimiento de los requisitos normativamente establecidos para el cargo en la Ley Foral 2/2014, de 17 de febrero y en los Estatutos de la Fundación y de no incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición señalados con anterioridad y un informe del perfil de la persona candidata que acredite el prestigio profesional, conocimiento y experiencia de las y los candidatos.

El plazo para la presentación de candidatos o candidatas a miembros del Patronato por los Grupos y Agrupación parlamentaria finalizará a las 17:30 horas del próximo día 5 de mayo de 2022.

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a su calificación y a la proclamación de las mismas.

5.ª La elección de los cinco miembros del Patronato tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario o Parlamentaria podrá incluir hasta un máximo de tres candidatos o candidatas de los que dos serán de un sexo y uno del otro sexo.

La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos o candidatas que obtengan mayor número de votos.

6.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la elección se dirimirán en una segunda votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate, se celebrará una tercera votación entre los candidatos o candidatas con igual número de votos, y si de nuevo se produce empate, se declarará concluso el procedimiento de elección y se iniciará uno nuevo para las vacantes que hayan quedado pendientes de elección.”

**Tercero.**- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

